

ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

MINUTA DE REUNIÓN DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

FECHA: 30 DE MAYO DEL AÑO 2016

Siendo las 11:00 horas del día 30 de mayo del año 2016, reunidos en la Sala de Juntas de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, se da inició a la reunión del Comité de Transparencia de esta Organización Gremial en los siguientes términos:

ASISTENTES:

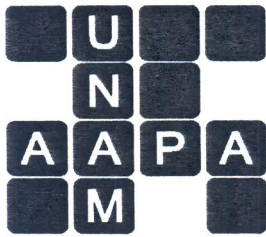
BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA
C. LUIS CRISPIN GARNICA SÁNCHEZ
LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA
C. LEONARDO GOTT MENDOZA
LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Examinar y formular respuesta a la solicitud de información número 6010000000316, en donde el solicitante identificado como "SERGIO QUIÑONES CISNEROS" requiere se le entregue toda la información relacionada con una investigación administrativa instaurada en su contra por la Universidad Nacional Autónoma de México, así como de cualquier otro proceso iniciado en su contra.
- 2.- Analizar y dar respuesta a la solicitud de información número 6010000000416, en donde la solicitante identificada como "KARLA ISABEL FLORES MEJÍA" manifiesta que le gustaría manejar el acceso a la información y sobre los trámites relativos al mismo.

ACUERDOS TOMADOS:

- 1.- Una vez analizada la solicitud de información número 6010000000316, esta Comisión de Transparencia acuerda con fundamento en los artículos 24, 25 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se envían al solicitante los archivos electrónicos con la información que solicita, asimismo se le deberá informar al requirente que dicha información está a su



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

disposición en el Departamento Jurídico de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

2.- Por cuanto hace a la solicitud de información número 6010000000416, una vez analizada la misma, esta Comisión de Transparencia acuerda que no se puede dar trámite a dicha solicitud en virtud de no ser competencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, por lo que con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se le sugiere a la solicitante realizar su petición a la Unidad de Enlace de la Facultad de Derecho-UNAM.

RESOLUCIONES:

1.- Se envía la presente Minuta al Titular de la Unidad de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico para que conteste a la mayor brevedad posible, las solicitudes de información números 6010000000316 y 6010000000416, en términos de los acuerdos tomados por esta Comisión de Transparencia, y que se contienen en la presente Minuta de Reunión para que les sean notificadas las respuestas de esta Organización Gremial a los solicitantes a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se da por concluida la presente reunión del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM, siendo las 12:00 horas del día 30 de mayo del año 2016, firmando al calce los que en ella estuvieron presentes.

FIN DE LA MINUTA.-----

FIRMAN LA PRESENTE


BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA


C. LUIS CRISPIN GARNICA SÁNCHEZ


LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA


C. LEONARDO GOTT MENDOZA


LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ